



PÓLIZA DE PROTECCIÓN PARA NIÑOS, JÓVENES Y TRABAJADORES DE LA IGLESIA DE DIOS DE LA PROFECÍA

Producido por:

Los Departamentos Internacionales del Ministerio de Niños y el
Ministerio de Jóvenes de la Iglesia de Dios de la Profecía
junto al Comité Administrativo de las Oficinas Internacionales
y las Oficinas Nacionales de la Iglesia de Dios de la Profecía en Canadá

Basado en el material producido originalmente por los
Boyscouts de América
Conferencia Canadiense de la Iglesia Los Hermanos en Cristo
Las Asambleas Pentecostales en Canadá
La Alianza Cristiana y Misionera en Canadá
Tabernáculo Evangélico, Kelowna, BC
Conferencia Canadiense de las Iglesias Hermanas Menonitas

Tabla de Contenido

Página

Introducción:

La Responsabilidad Espiritual y Moral de la Iglesia	5
Capítulo 1—Entendiendo la Necesidad	7
Capítulo 2—Comprendiendo el Abuso de Menores	9
Capítulo 3—La Vulnerabilidad Legal de la Iglesia	11
Capítulo 4—Póliza de Protección para Niños, Jóvenes y Trabajadores	13
Capítulo 5—Monitorización de la Póliza	21
Capítulo 6—Rendición de Cuentas	23

Apéndices:

1A Pacto del Ministerio	24
2A Síntomas de Abuso Físico y Abuso Sexual	26
2B Formulario para Reporte (Sospecha de Abuso de Menores)	29
2C Reporte de Seguimiento (Sospecha de Abuso de Menores)	30
2D Formulario de Renuncia y Consentimiento Médico para Excursiones y Eventos Especiales	31
2E Formulario de Renuncia y Consentimiento Médico para Eventos para Pasar la Noche	32
3A Formulario de Solicitud para Voluntario en el Liderazgo del Ministerio para los Ministerios de Niños y Jóvenes	34
3B Registro de Contacto Confidencial de la Iglesia	38
3C Lista de Verificación Inicial y Autorización para el Empleado/Voluntario	39

INTRODUCCIÓN

La Responsabilidad Espiritual y Moral de la Iglesia

El evangelio de Marcos relata que cuando la gente le traía los niños a Jesús, Él los tomaba en Sus brazos, ponía sobre ellos Sus manos y los bendecía. Como iglesia, nuestro deseo es llevar también los niños a Jesús.

En la iglesia, reconocemos que somos un reflejo del amor de Dios a aquéllos que están bajo nuestro cuidado, y tomamos seriamente nuestra responsabilidad para con ellos. En nuestro ministerio hacia los niños, tenemos que seguir cuidadosamente lo que la Escritura nos enseña:

1. “Absteneos de toda especie de mal” (1 Tesalonicenses 5:22).
2. “Pero fornicación y toda inmundicia, o avaricia, ni aun se nombre entre vosotros, como conviene a santos” (Efesios 5:3).
3. “Y cualquiera que haga tropezar a alguno de estos pequeños que creen en mí, mejor le fuera que se le colgase al cuello una piedra de molino de asno, y que se le hundiese en lo profundo del mar” (Mateo 18:6).
4. “Por tanto, si tu hermano peca contra ti, ve y repréndele estando tú y él solos; si te oyere, has ganado a tu hermano. Mas si no te oyere, toma aún contigo a uno o dos, para que en boca de dos o tres testigos conste toda palabra. Si no los oyere a ellos, dilo a la iglesia; y si no oyere a la iglesia, tenle por gentil y publicano” (Mateo 18:15–17).

Estas pautas han sido establecidas para proveer un ambiente seguro y saludable en el cual podamos llevar a nuestros niños al Salvador. Nuestro deseo es proveer un cuidado de calidad e instrucción en nuestro ministerio a la familia. Todas nuestras pautas están diseñadas para proteger y promover el crecimiento en Dios en cada niño y adulto involucrado.

CAPÍTULO 1

ENTENDIENDO LA NECESIDAD

Reduciendo el Riesgo del Abuso Sexual de Menores

La Iglesia de Dios de la Profecía tiene el mandato de ministrarle a las familias, adultos, jóvenes y niños. Siguiendo ese contexto, enfatizamos la santidad de la vida humana y la importancia y valía de cada individuo como un hijo de Dios.

El alarmante y traumático aumento de abuso físico y sexual de menores ha cautivado la atención de nuestra nación y sociedad. Desafortunadamente, las iglesias que tienen programas para niños no están ajenas a esta tendencia alarmante, por lo tanto, hemos desarrollado una Póliza para los Ministerios de Niños y Jóvenes y una Guía de Recursos para los Ministerios de Niños y Jóvenes.

Creemos que la inocencia infantil es un regalo de Dios. Por su naturaleza, los niños confían fácilmente en los demás, colocando su fe en los adultos que cuidan de ellos. Es nuestra responsabilidad como iglesia salvaguardar esa confianza. La inocencia infantil es un regalo que debemos proteger dentro de nuestra iglesia.

Puede Suceder en Cualquier Iglesia

Los incidentes de abuso sexual pueden ocurrir en cualquier iglesia —incluyendo la nuestra. Por tradición, las iglesias aceptan los servicios de cualquier persona que expresa interés en trabajar como voluntario con nuestros niños o jóvenes. Las iglesias son por naturaleza instituciones confiadas y que no tienen sospechas de quienes hagan mal. El hacer preguntas sensitivas a quienes ofrecen de su tiempo y talentos pudiera ser considerado como algo de mal gusto para los líderes de la iglesia. Nadie quiere ofender a los posibles trabajadores, especialmente si llevan mucho tiempo como miembros de la iglesia y tienen un historial de buen servicio. Estas cualidades pudieran hacer susceptible a la iglesia de incidentes de abuso de menores.

Hay pocos temas que generan más emoción que el de abuso de menores, especialmente si es de naturaleza sexual.

Impacto

Un solo incidente de abuso a un menor puede causar devastación en la iglesia y dividir la

Ed comenzó a asistir a la Primera Iglesia. Luego de unas semanas, él se ofrece como voluntario para trabajar con el grupo de jóvenes. Los miembros del personal de la iglesia no conocen a Ed, pero están contentos de tener otro ayudante. Y enseguida lo ponen a trabajar. Unos meses después, el grupo de jóvenes tiene una actividad durante la noche. Después de la actividad, dos menores reportan que fueron abusados sexualmente por Ed. Los padres de uno de los menores contactan un abogado, y presentan una demanda contra Ed, la iglesia y la junta de la iglesia por \$3 millones. Los padres reclaman que la iglesia (y la junta de la iglesia) actuó de manera negligente al no hacer ninguna investigación de antecedentes antes de usar a Ed como trabajador voluntario.

congregación. Cuando esto sucede, los miembros se indignan y desconcertan. Los padres se cuestionan si sus propios hijos han sido víctimas. La viabilidad de los programas de niños y jóvenes peligran. Y los líderes de la iglesia son señalados y culpados por permitir que ocurriera el incidente.

Con frecuencia, estos incidentes atraen la atención de los medios, a veces hasta a nivel nacional. Las estaciones televisivas conducen entrevistas en vivo desde la propiedad de la iglesia en el noticiero de la noche. La noticia también cubre la primera plana de los periódicos locales. Los residentes de la comunidad comienzan a asociar la iglesia con el incidente de abuso sexual. Pero más trágico aun es el trauma emocional que sufren la víctima y su familia, y también la gran obligación legal y potencial que la iglesia enfrenta. Si el caso es llevado a juicio, el mismo se mantendrá vivo en los medios de comunicación por meses, y en ocasiones hasta por años.

Con el propósito de asegurarnos que la Iglesia de Dios de la Profecía sea un lugar seguro, nos esforzamos en hacer lo siguiente:

- Proteger a los niños de Dios —nuestra mayor importancia es la creación de un ambiente sano y seguro para nuestros niños/jóvenes (Mateo 18:1–6).
- Proteger a los trabajadores de falsas acusaciones, litigios y de la potencial pérdida de un ministerio/carrera.
- Proteger legalmente a las congregaciones, oficinas estatales/regionales/nacionales, y las Oficinas Internacionales.

CAPÍTULO 2

COMPRENDIENDO EL ABUSO DE MENORES

El “abuso de menores” se define de la siguiente manera:

- Puede ser físico, emocional o sexual.
- Todo abuso de menores involucra el mal uso del poder.
- El mal uso del poder ocurre cuando las personas toman ventaja de la autoridad o el poder que tienen sobre gente vulnerable.
- La gente vulnerable incluye a adultos con discapacidades físicas o mentales y a menores.

Abuso Físico es el uso de la fuerza o acción física que resulta, o pudiera resultar, en el perjuicio de un niño o joven. Va más allá de la disciplina razonable. En ocasiones, el daño puede ser causado por la disciplina desmedida. Lastimar a un niño o joven no es aceptable, independientemente de las diferencias culturales o costumbres sobre la disciplina.

Abuso Emocional es el patrón de lastimar los sentimientos de un menor hasta llegar al punto de dañar el respeto que tenga de sí mismo/a. Esto incluye los ataques verbales al menor, insultos, humillación o rechazo. El niño o joven que esté emocionalmente afectado pudiera demostrar una ansiedad severa, depresión, distanciamiento o conducta destructiva o agresiva.

Abuso Sexual ocurre cuando alguien usa a un niño o joven para la estimulación o gratificación sexual. La actividad sexual entre niños o jóvenes también pudiera ser abuso sexual si los niños o jóvenes mayores o con mayor poder toman ventaja sexual sobre aquéllos más jóvenes o que tienen menos poder.

El abuso sexual de menores incluye un comportamiento que involucra aspectos de tocamiento (toque) y la ausencia del mismo.

Tipos de abuso sexual que involucran el tocamiento incluye lo siguiente:

- Caricias —esto incluye la sugerencia de que un adulto tiene que ver y/o tocar el cuerpo de un menor para monitorear su desarrollo.
- Penetración oral, genital y anal
- Relaciones sexuales
- Violación

Tipos de abuso sexual que no involucran el tocamiento incluye lo siguiente:

- Comentarios verbales
- Videos pornográficos
- Llamadas telefónicas obscenas
- Exhibicionismo
- Permitir que los menores escuchen o vean alguna actividad sexual

Para mayor conocimiento sobre los síntomas del abuso sexual, véase el Apéndice 2A.

CAPÍTULO 3

LA VULNERABILIDAD LEGAL DE LA IGLESIA

Por qué las Iglesias Son Susceptibles

Las iglesias tienen características exclusivas que pudieran hacerlas más susceptibles a los incidentes de abuso de menores. Este riesgo aumenta dramáticamente en las actividades donde pasan la noche fuera de sus casas.

Acceso: Los abusadores de niños se sienten atraídos a instituciones donde hay acceso inmediato a víctimas potenciales dentro de una atmósfera de completa confianza.

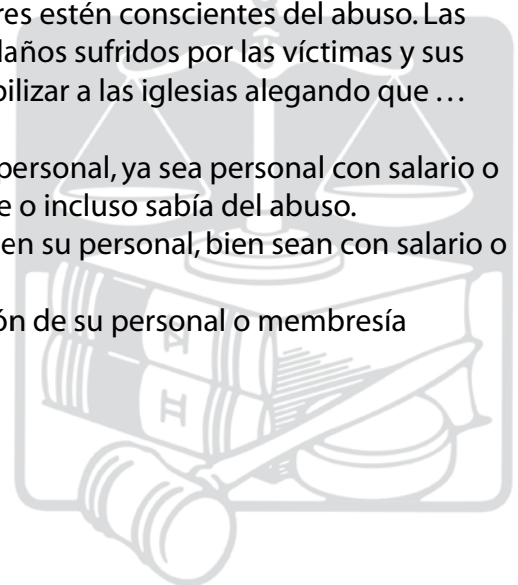
Necesidad: La mayoría de iglesias tienen dificultad en encontrar ayuda adecuada para sus programas de niños y jóvenes. El reclutamiento de trabajadores en la guardería infantil, por ejemplo, pudiera convertirse en un esfuerzo sin fin. El constante cambio de voluntarios también es alto. Así que, un trabajador voluntario provee un alivio que es bien recibido.

Las iglesias necesitan entender la magnitud de su responsabilidad. Ellas no son las que “garantizan” el bienestar de los niños. Tampoco son absolutamente responsables de cada lesión que ocurre en sus propiedades o durante el transcurso de sus actividades. Generalmente, son responsables solamente de los daños o lesiones que son el resultado de su negligencia. Las víctimas de abuso que han demandado a la iglesia alegan con frecuencia que la iglesia fue negligente al no investigar adecuadamente a los solicitantes o por no proveer la supervisión adecuada.

La Responsabilidad Civil y Legal de la Iglesia

Cada vez más y más a menudo dramáticamente, la iglesia y su personal (por ejemplo: el equipo de trabajo, directores, oficiales y ministros) están siendo responsabilizados por los actos de abuso individuales dentro de la iglesia, aunque ni la iglesia ni sus líderes estén conscientes del abuso. Las iglesias están siendo demandadas en las cortes civiles por los daños sufridos por las víctimas y sus familias. La intención de las víctimas y sus familias es responsabilizar a las iglesias alegando que ...

- la iglesia es indirectamente responsable de los actos del personal, ya sea personal con salario o voluntarios, sin importar si la propia iglesia fue negligente o incluso sabía del abuso.
- la iglesia fue negligente al contratar o aceptar miembros en su personal, bien sean con salario o como voluntarios.
- la iglesia fue negligente en la supervisión o monitorización de su personal o membresía (*Church and the Law Update*, junio 1994).



CAPÍTULO 4

IGLESIA DE DIOS DE LA PROFECÍA

Póliza de Protección para Niños, Jóvenes y Trabajadores

Según lo aprobado por el Comité Administrativo de la Iglesia de Dios de la Profecía, 2009

Los ministerios de la Iglesia de Dios de la Profecía desean tener un lugar seguro para todos los niños y adultos que asisten a cualquier actividad o ministerio. Desafortunadamente, la realidad es que cada año hay niños que antes y después de iniciar la etapa de la pubertad son víctimas de adultos, quienes en algunos casos son personas que ellos conocen y en quienes confían. También, hay otros reportes que indican que en algunos casos los niños son víctimas de otros niños. La iglesia no es inmune a las posibilidades de abuso o negligencia de niños, ya sea por sus miembros o por aquéllos en posiciones de liderazgo. Estos abusos no se limitan a un determinado grupo étnico, religioso o cultural; de hecho, los incidentes de abuso de menores es algo que sucede en todos los grupos. Esta Póliza de Protección para Niños, Jóvenes y Trabajadores refleja el compromiso de la Iglesia de Dios de la Profecía en proteger a los niños de este mal. La póliza se aplica a todos los trabajadores voluntarios o compensados de la Iglesia de Dios de la Profecía.

El objetivo de esta póliza es establecer claramente que la Iglesia de Dios de la Profecía no tolerará el abuso o negligencia de menores. Su cooperación con esta póliza no sólo refleja su preocupación por la seguridad de los niños, sino también su disposición de dar los pasos necesarios para detener el abuso infantil y sus efectos detrimentales.

Para la seguridad y protección de nuestros niños y trabajadores, todas las personas que participen en las actividades de niños que sean auspiciadas por la iglesia serán requeridos a seguir esta póliza.

Tocamiento (toque) Apropiado

El “toque sano” es importante para cada uno de nosotros. Los niños no crecen y prosperan sin el toque sano de los demás. El toque fue importante para Jesús mientras sanaba y reconfortaba a la gente. Nuestra tradición cristiana nos lleva a compartir el amor con los demás a través de un abrazo, y lo hacemos colocando el brazo sobre el hombro de la otra persona, o dándole un apretón de manos diciéndole, “Te amamos”.

Es imperativo que la comunidad cristiana no pierda la importancia del “toque sano”. Necesitamos seguir expresándoles el amor cristiano a nuestros niños en maneras apropiadas. Un cálido abrazo y una palabra amable puede ser reconfortante para un niño disgustado. En medio de nuestra cautela, no podemos olvidar que un toque sano es justamente eso —¡sano!

Definiciones

Las siguientes definiciones se aplicarán a esta póliza:

1. **Menor:** Cualquier persona que es menor de 18 años.
2. **Persona con necesidades especiales:** Cualquier adulto o niño que requiera la supervisión directa de un adulto como resultado de sus limitaciones mentales o físicas.
3. **Adulto:** Cualquier persona que tiene 18 años de edad o más.
4. **Abuso y negligencia de menores:** El abuso físico, abuso sexual, abuso emocional o la negligencia de algún menor causada por el adulto o adolescente responsable del bienestar del menor.
5. **Abuso físico:** Maltrato cuyo resultado es el daño físico, incluyendo, pero no limitado a, contusiones, cortaduras, golpes, fracturas y lesiones internas.
6. **Abuso emocional:** El maltrato que resulta en el impedimento del crecimiento y desarrollo psicológico, incluyendo, pero no limitado a, el menosprecio, rechazo, constante trato discriminatorio, agresiones verbales, exigencias excesivas sobre el desempeño del menor, y el aislamiento de las actividades sociales normales.
7. **Abuso sexual:** El maltrato que consiste en el contacto o las interacciones sexuales con un menor, incluyendo, pero no limitadas a, el contacto físico (caricias, estimulación genital/oral, relación sexual) y el contacto no físico (exhibicionismo, prostitución de menores, pornografía y voyeurismo).
8. **Negligencia:** Fallo o falta de atención de parte del proveedor de cuidado en suplir las necesidades básicas del menor, tales como alimento, ropa, albergue, cuidado médico y supervisión.
9. **Trabajadores compensados:** Empleados por hora, salario, a tiempo parcial o tiempo completo, que trabajan con los menores en cualquier actividad auspiciada por la iglesia.
10. **Trabajadores voluntarios:** Cualquier persona no compensada que trabaja con los niños en cualquier actividad auspiciada por la iglesia.
11. **Proveedor de Cuidado:** Cualquier trabajador compensado o voluntario, que esté en el séptimo grado escolar o sea mayor de edad.
12. **Delatador por Ley:** Cualquier persona que tenga la responsabilidad de cuidar a menores es un delatador por ley. Si un proveedor de cuidado tiene motivos razonables para sospechar que un menor ha sido o puede ser objeto de abuso o negligencia, u observa que un menor está siendo sometido a condiciones o circunstancias que pudieran razonablemente resultar en abuso o negligencia, esa persona deberá reportarlo inmediatamente o hacer un reporte al Departamento de Servicios para Niños y Familias o alguna otra agencia similar de las autoridades civiles. Debido al alcance internacional de los ministerios de la Iglesia de Dios de la Profecía, esta póliza debe implementarse a través del Presbítero General correspondiente, quien trabajará en consulta con el supervisor estatal/nacional. Esto requerirá la investigación de parte de la autoridad legal gobernante y las leyes del estado o nación correspondiente. Una buena fuente de información en los Estados Unidos es la Oficina del Fiscal General de cada estado particular, o la autoridad equivalente en las naciones.

Nota especial: Algunos estados ya aprobaron una ley en la que se REQUIERE la acción de reportar cualquier abuso a las autoridades pertinentes. En la mayoría de los casos, existen pautas legales específicas para tomar acción judicial contra aquéllos que fallan en reportar, lo cual con frecuencia conduce a multas o encarcelamiento. Además, existe el riesgo de que se exponga a un litigio civil.

Investigación de los Trabajadores Voluntarios y Compensados

Los siguientes procedimientos reflejan nuestro compromiso de proveer cuidado y protección a todos los menores y proveedores de cuidado que participen en las actividades auspiciadas por la iglesia:

1. Los trabajadores voluntarios deberán ser asistentes regulares de la Iglesia de Dios de la Profecía por al menos seis meses.
2. Todos los trabajadores voluntarios y compensados deberán completar los siguientes procedimientos antes de participar en cualquier actividad de menores auspiciada por la iglesia.
 - A. Todos los trabajadores voluntarios y compensados deberán llenar la solicitud para los trabajadores de Niños y Jóvenes de la Iglesia de Dios de la Profecía. Las referencias provistas serán verificadas.
 - B. Una entrevista será realizada por los pastores y directores del Ministerio de Discipulado de Niños y Jóvenes. También recomendamos que el coordinador del ministerio específico participe en la entrevista.
 - C. Todas las personas que trabajen con niños deberán asistir a las actividades de orientación/capacitación adecuada para el nivel del trabajador voluntario o compensado.
3. Los solicitantes deberán firmar una hoja que certifique que recibieron y revisaron la copia de la *Póliza de Protección para Niños, Jóvenes y Trabajadores de la Iglesia de Dios de la Profecía*.
4. Los antecedentes de todos los trabajadores voluntarios y compensados deberán ser investigados con el fin de obtener información sobre cualquier historial criminal o hallazgos relacionados a algún abuso. Esta investigación debe incluir el registro de agresores sexuales del estado.
5. Cualquier miembro adulto de la congregación, trabajador voluntario o compensado que haya sido declarado culpable de un crimen contra un menor o de un crimen violento contra otro adulto no podrá proveer sus servicios en ninguna actividad o programa para menores o personas con necesidades especiales que sea auspiciado por la iglesia.

Las personas que han sido declaradas culpables de abuso sexual o físico pueden ser perdonadas y limpiadas de su pecado. Sin embargo, el pecado tiene sus consecuencias, y mientras que estas personas pueden servir en otras áreas del ministerio, les será prohibido servir en los ministerios de niños y de personas con necesidades especiales en la Iglesia de Dios de la Profecía.
6. Esta solicitud y los resultados de cualquier investigación no será divulgada por el personal de la iglesia a menos que sea requerida por razones legales.

Reglas Generales para la Supervisión de los Proveedores de Cuidado

Ministerios de Niños (Recién Nacidos–Sexto Grado)

1. Los proveedores de cuidado no deberán participar en ninguna forma de abuso físico, abuso emocional, abuso sexual o negligencia.
2. Se hará todo esfuerzo por tener un mínimo de dos adultos trabajando con los menores. En un estudio bíblico o ambiente similar de enseñanza, se aceptará tener clases/grupos individuales con un proveedor de cuidado solamente, siempre y cuando hayan otros adultos presentes en el área general. De esta manera se protegen a los niños y también a los adultos, y se provee una situación más segura en el evento de que ocurra algún accidente o emergencia.

3. Las ventanas de las puertas del salón de clases deberán permanecer al descubierto para permitir la visibilidad de las actividades en el salón.
4. Cuando sea posible, se deberá motivar a los niños a atender sus propias necesidades en el baño. En caso de ser necesario la asistencia, deberá haber otro adulto o proveedor de cuidado presente.
5. Los niños se deberán entregar a los padres o tutor. Cualquier otra persona deberá ser autorizada debidamente para recoger al niño.
6. Se deberá utilizar un método positivo de disciplina. Se deberán establecer límites claros, consistentes y apropiados a la edad para ayudar a los niños a funcionar apropiadamente.
7. El pastor y el director del Ministerio de Niños deberán aprobar cualquier actividad que se lleve a cabo fuera de la iglesia. Se deberá obtener el permiso de los padres o tutores por escrito, y deben haber al menos dos proveedores de cuidado adultos presentes.
8. Los eventos organizados dentro o fuera de cualquier propiedad de la Iglesia de Dios de la Profecía deberán tener como mínimo un proveedor de cuidado adulto por cada 10 niños. Los eventos para pasar la noche en los que asistan niños de ambos géneros deberán ser supervisados por proveedores de cuidado adultos de ambos géneros.

Ministerios de Discipulado para Jóvenes (Séptimo Grado–Doceavo Grado)

1. Los proveedores de cuidado no deberán participar en ninguna forma de abuso físico, abuso emocional, abuso sexual o negligencia.
2. Se hará todo esfuerzo para tener un mínimo de dos adultos trabajando con los menores o estudiantes. En un estudio bíblico o ambiente similar de enseñanza, se aceptará tener clases/ grupos individuales con un proveedor de cuidado solamente, siempre y cuando hayan otros adultos presentes en el área general. De esta manera se protegen a los niños y también a los adultos, y se provee una situación más segura en el evento de que ocurra algún accidente o emergencia.
3. Los eventos organizados dentro o fuera de la propiedad deberán tener como mínimo un proveedor de cuidado adulto por cada 10 jóvenes.
4. El pastor y director del Ministerio de Jóvenes deberán aprobar cualquier actividad que se tenga fuera de la iglesia.
5. Los eventos para pasar la noche donde asistan jóvenes de ambos géneros deberán ser supervisados por proveedores de cuidado adultos de ambos géneros.
6. Se deberá utilizar un método positivo de disciplina. Se deberán establecer límites claros, consistentes y apropiados a la edad del grupo.
7. Reconocemos que ciertas situaciones ministeriales y de consejería pueden excluir la presencia de dos proveedores de cuidado adultos y que las reglas de supervisión por su parte no deben restringir situaciones en que la consejería y guianza individual sean necesarios. En este caso, la puerta deberá permanecer abierta o la ventana de la puerta sin cubrir.
8. Durante los campamentos, retiros o actividades similares, deberán haber dos proveedores de cuidado adultos que trabajen como equipo cuando no sea posible tener dos adultos en la misma habitación. El trabajo en equipo deberá ser motivado y coordinado por un miembro del personal de supervisión.
9. El miembro del personal de supervisión deberá estar al tanto y ser responsable de dichas actividades.

Reportando Alguna Sospecha de Abuso o Negligencia

La Iglesia de Dios de la Profecía ha determinado que es la responsabilidad del equipo pastoral reportar todos los casos de sospecha de abuso sexual o negligencia a las autoridades legales pertinentes dentro de un período de 24 horas después de descubierto el incidente. Cuando sea necesario reportar alguna sospecha de abuso o negligencia, la preocupación mayor debe ser la protección de los menores. El supervisor estatal/nacional debe ser notificado inmediatamente.

Como proveedor de cuidado, usted es un delatador por ley del abuso o negligencia de menores. El delatador por ley tiene la responsabilidad legal de reportar todos los casos de abuso o negligencia de menores que él o ella observe, y además, reportar las señales visibles de supuesto abuso o negligencia. El no hacerlo pudiera hacer que la responsabilidad incurra sobre la iglesia, el observador, o ambos. La confidencialidad entre la relación del pastor y el asistente es sumamente importante. El reportar alguna causa probable de abuso o negligencia de menores tiene el potencial de ayudar a individuos a recibir ayuda por un problema anterior y puede prevenir un daño mayor a sí mismo y a otros.

¿Qué significa causa probable? Una causa probable significa que los hechos disponibles, cuando son considerados a la luz de las circunstancias alrededor, pudiera hacer que una persona razonable crea que el menor fue abusado o ha sido descuidado. Un reporte basado en una causa probable no requiere evidencia de que el abuso o negligencia haya ocurrido realmente; más bien, es una petición para evaluar la condición del menor.

Dado que creemos que los menores son nuestra mayor preocupación, la Iglesia de Dios de la Profecía ha adoptado las siguientes reglas para reportar cualquier sospecha de abuso:

1. Al observar o sospechar algún abuso, el proveedor de cuidado deberá hacer lo siguiente inmediatamente:
 - a. Cerciorarse que la seguridad y confort del menor están garantizados.
 - b. Cerciorarse que el sospechoso de cometer abuso está lejos del menor.
2. Reportar el abuso o negligencia con prontitud al pastor o director del Ministerio de Discipulado de Niños y/o al director del Ministerio de Jóvenes. Con el propósito de mantener la confidencialidad, es importante discutir el incidente inicialmente sólo con cualquiera de estas cuatro personas mencionadas.

Respuesta de la Iglesia de Dios de la Profecía

La función principal de la Iglesia de Dios de la Profecía es responder a las acusaciones de abuso sexual o negligencia y proveer cuidado pastoral a todos los afectados, cerciorarse que las personas que han sido o pudieran ser lastimadas estén seguras y protegidas, buscar la sanidad mediante el cuidado pastoral o cualquier otra asistencia necesaria para todos los afectados y, hasta donde sea posible, respetar la privacidad y derechos de las personas involucradas y la confidencialidad de la comunicación.

Si la Iglesia de Dios de la Profecía recibe una acusación de abuso o negligencia de menores, los pastores deben responder con la mayor preocupación por la víctima, los padres o la persona que esté haciendo la acusación. El acusado será tratado con dignidad y apoyo. En caso que no haya una evidencia clara y convincente que indique lo contrario, la Iglesia de Dios de la Profecía asumirá que tales denuncias son hechas en buena fe. Las personas que presenten tales denuncias no deben dudar que la Iglesia de Dios de la Profecía las tomarán seriamente y seguirán el curso de acción apropiado.

Si el presunto autor del abuso contacta a los oficiales de la iglesia con relación a la denuncia, el personal de la Iglesia de Dios de la Profecía puede confirmar que han recibido tal denuncia sólo si están seguros que el presunto autor del abuso tiene conocimiento de ello. El personal debe evitar discutir las acusaciones o hacer cualquier comentario adicional hasta que las autoridades apropiadas tengan la oportunidad de conducir su investigación. Ellos no deben identificar a la presunta víctima o demandante durante la investigación.

Si los medios de comunicación o cualquier otra persona contacta a algún oficial de la iglesia sobre alguna acusación pendiente de abuso de menores, deben ser referidos al pastor. Sólo el pastor o la persona designada debe ser quien haga comentarios sobre la acusación.

Responsabilidades del Equipo Pastoral de la Iglesia de Dios de la Profecía

De acuerdo con la posición de la iglesia de que no se tolerará el abuso o negligencia de menores, el equipo pastoral debe hacer lo siguiente:

1. Tomar seriamente todas las acusaciones de abuso y/o negligencia de menores.
2. Documentar todos los esfuerzos en el manejo del incidente.
3. Contactar al Departamento de Servicios para Niños y Familias o su agencia equivalente dentro de un período de 24 horas. En muchos casos, las agencias gubernamentales tienen investigadores específicamente designados para investigar tales acusaciones. No intente conducir una investigación profunda. Esto debe quedar en manos de profesionales ya familiarizados con estos casos.
4. Reporte el incidente inmediatamente a la compañía de seguros de la iglesia y su abogado.
5. No trate de manejar esto sin la asistencia profesional.
6. Notificar a los padres o tutores.
7. No confronte al acusado hasta que el menor o la persona con necesidades especiales esté segura.
8. No prejuzgue la situación, pero tome en serio las acusaciones, y acérquese a la víctima y su familia. La demostración de cuidado y apoyo evitará mayor dolor. Provea cualquier recurso pastoral que sea necesario. Recuerde que el cuidado y la seguridad de la víctima son la máxima prioridad.
9. Trate al acusado con dignidad y apoyo. Si el acusado es un proveedor de cuidado, él/ella debe ser suspendido temporariamente de sus responsabilidades hasta que la investigación haya concluido.
10. Use el texto de una declaración pública preparada para emitir respuestas a la prensa y para notificar a la congregación. Asegúrese de proteger la privacidad y confidencialidad de todos los involucrados.

Preguntas Frecuentes

¿Es realmente necesario conducir una investigación de antecedentes penales?

Tristemente, la cultura en que vivimos exige que tenemos que adoptar drásticas medidas preventivas para proteger a los niños y jóvenes cuyo cuidado nos ha sido confiado. Además de esto, hay cuestiones de litigio: Una iglesia que no haya conducido investigaciones de antecedentes

corre el riesgo de catastróficas sanciones pecuniarias en el evento de que alguna acusación de abuso dentro de la iglesia conduzca a una condena o a un acuerdo extrajudicial.

¿Quién debe someter una Solicitud de Trabajo para laborar con Niños y Jóvenes, y un formulario de Permiso para Obtener una Verificación de Antecedentes?

Cualquier empleado o voluntario de la iglesia que ha de tener contacto directo con cualquier niño o joven (menor de 18 años de edad), dentro o fuera de las facilidades de la iglesia, durante cualquier ministerio relacionado a la iglesia debe completar ambos formularios.

Una vez que complete y firme estos formularios, ¿a quién se les entrega?

Entregue los formularios completados al director del Ministerio de Niños/director del Ministerio de Jóvenes o al pastor.

Me preocupa el asunto sobre la confidencialidad y privacidad. ¿Quién verá mi solicitud, y más importante aún, quién verá los resultados de la investigación de mis antecedentes?

Solamente las personas mencionadas anteriormente, junto al equipo administrativo de la iglesia, verán su solicitud y los resultados de la verificación de sus antecedentes penales. Toda la información será guardada en un archivo seguro en la oficina de la iglesia.

Actualmente no estoy involucrado en ningún trabajo voluntario de la iglesia que incluya a la juventud. ¿Debo someter una solicitud y dar autorización para la verificación de mis antecedentes?

Dado a que siempre se están añadiendo programas para ministrar a los jóvenes, la demanda de voluntarios siempre está en aumento. A pesar de que usted no esté actualmente involucrado en este ministerio, sería una buena idea someter su solicitud desde ahora. En caso de que desempeñe algún trabajo voluntario en el futuro, ya tendremos sus formularios en nuestros archivos y podremos proceder con la verificación de antecedentes antes de que comience el trabajo como voluntario.

¿Qué es la búsqueda en la base de datos del "U.S. Criminal Record Indicator" (Indicador de Antecedentes Penales de los EUA)?

El U.S. Criminal Record Indicator es la investigación más comprensiva y actualizada disponible en los Estados Unidos. La búsqueda en la base de datos del U.S. Criminal Record Indicator examina el Departamento de Seguridad Pública, Departamento de Corrección, Oficina Administrativa de los Tribunales, Agencia de Aprensión Criminal, y/o los archivos y registros del Departamento de Justicia Criminal, y otras agencias de gobierno aplicables donde estén disponibles. Actualmente, esta investigación incluye la información de 39 estados más los registros por Internet de múltiples condados.

¿Por qué debo incluir mi número de Seguro Social?

Hay dos razones. La primera se debe a que su número de Seguro Social es la clave principal para todas las bases de datos afiliadas a una verificación de antecedentes. La segunda razón es que su número de Seguro Social es usado para verificar la siguiente información crucial:

- Si el número de Seguro Social emitido es válido
- A quién le pertenece el número de Seguro Social
- En qué año y estado fue emitido el número de Seguro Social
- La dirección actual o previas relacionadas a ese número de Seguro Social

El proceso de verificación del número de Seguro Social puede revelar que el número le pertenece a otra persona, tiene más de un nombre asociado con el mismo (por ejemplo, produce otros alias) incluyendo los apellidos de soltero o casado, si está asociado con el fraude, si no es un número válido, pertenece a una persona fallecida, emite otras direcciones no indicadas en la solicitud/formulario, o si esa persona tiene otros números de Seguro Social.

Cualquier persona pudiera proveer una identificación falsa al usar el número de Seguro Social de otra persona. Esta investigación asegura que la persona es quien dice ser. La investigación del Seguro Social es provista en la Búsqueda Básica juntamente con la investigación del Indicador Penal Nacional.

¿Cuáles son los criterios de la investigación de antecedentes que determinarán si una persona es aprobada o no para trabajar como voluntario o con pago? ¿Quién toma esa decisión?

La verificación de antecedentes revelará cualquier condena por causa de un delito grave o menor que se encuentre en la Base de Datos Criminales. La razón más obvia porque a alguien se le niegue la oportunidad de trabajar como voluntario en nuestra iglesia sería cualquier condena previa relacionada con un delito contra un menor. Sin embargo, es poco probable que una persona que haya sido condenada por un delito como tal trate de someter una solicitud de trabajo en la iglesia. Las condenas por delitos menores, e incluso por algunos delitos graves, tendrán poco o ningún impacto negativo en determinar el valor de una persona para servir como voluntario en la iglesia. Dicho de otra manera, el único factor determinante en la investigación de antecedentes penales de una persona es la probabilidad de que él o ella presenten una amenaza para nuestra juventud.

En el evento de que el reporte revele una condena por un delito grave, el pastor, junto al supervisor estatal/nacional, decidirá si la persona podrá trabajar como voluntario o con pago.

Algunos Pensamientos Finales...

Tenga en cuenta que el propósito de realizar una verificación de antecedentes es para proteger a los menores en nuestra iglesia...eso es todo. Su propósito no es causarle vergüenza personal al descubrir errores del pasado o decisiones equivocadas. Lamentablemente, es imposible implementar un plan de evaluación viable sin examinar aunque sea un poco la información de antecedentes personales.

Durante todo el proceso de desarrollo de la Póliza de Protección para Niños, Jóvenes y Trabajadores para nuestra iglesia, se evidenció gran preocupación y sensibilidad con relación al asunto de la confidencialidad. Se ha invertido mucho esfuerzo en la implementación de los procedimientos de evaluación que limitan la cantidad de personas que tienen acceso visible a la información privada. Por favor observe que a medida que este proceso evoluciona durante los próximos años, el liderazgo de la Iglesia de Dios de la Profecía se mantendrá comprometido a la tarea de administrar el procedimiento de investigación de la manera más privada posible.

CAPÍTULO 5

MONITORIZACIÓN DE LA PÓLIZA

Los directores de departamento y/o líderes de los ministerios deberán revisar minuciosamente las directrices del Ministerio de Niños y Jóvenes, y deberán prestarle atención a la supervisión periódica de lo siguiente:

- ¿Ha entrenado cada departamento a sus trabajadores con relación a esta póliza?
- ¿Están los trabajadores siguiendo la póliza y pautas requeridas?
- ¿Cuáles son los obstáculos que impiden seguir esta póliza?
- ¿Cuál es el nivel de cooperación?
- ¿Existen los materiales suficientes para el entrenamiento e información?
- ¿Está impresa y disponible la póliza?

Discuta minuciosamente cada pauta con los directores de departamento y/o líderes de los ministerios. Clarifique cualquier preocupación. Si existe algún problema con la póliza, se deberá presentar a la persona apropiada. Considere hacer revisiones, pero los cambios no deben sacrificar la integridad del programa. Trabaje en el desarrollo de un sentido de unidad antes de educar a los trabajadores y voluntarios. Trabaje también con las autoridades gubernamentales al proveerles la oportunidad de revisar la póliza para garantizar su integridad y cumplimiento legal.

Cada año planificaremos y tendremos disponible regularmente programas de capacitación y actualización, y también programaremos clases adicionales según sean requeridas.

CAPÍTULO 6

RENDICIÓN DE CUENTAS

Si se comprueba que una persona que ministra ha cometido abuso a un menor, la iglesia deberá aplicarle disciplina de acuerdo a Mateo 18:15–17, comenzando con el pastor en consulta con el obispo estatal/regional/nacional. La iglesia deberá evitar toda interferencia indebida cuando se haya reportado el abuso de un menor. La iglesia deberá considerar cómo puede ayudar y apoyar al menor afectado y su familia. La iglesia deberá mantener constante comunicación y relaciones de apoyo con los sospechosos o culpables de abuso de menores siempre que estas personas estén dispuestas a escuchar, cambiar y buscar a Cristo para recibir ayuda. Esto no excluye la necesidad de que las personas afectadas reciban consejería profesional.

Una acusación de abuso sexual de menores puede ocurrir en cualquier iglesia. Las reacciones incorrectas pueden intensificar el dolor y la responsabilidad inherente en un caso de abuso.

APÉNDICE 1A

PACTO DEL MINISTERIO

El Significado de este Pacto:

Entiendo que un pacto es una promesa, que no es un mero conocimiento sino un compromiso con la responsabilidad y la acción.

Reconocimiento de Como es el Ministerio:

Aquí en la Iglesia de Dios de la Profecía, creemos que CUALQUIER PERSONA QUE PARTICIPE EN CUALQUIER FORMA DE SERVICIO A ESTE CUERPO, NO IMPORTANDO CUÁN SENCILLO APARENTE SER, ESTÁ INVOLUCRADO EN EL LIDERAZGO DEL MINISTERIO. CREEMOS, ADEMÁS, QUE la intención de Dios es que ESTOS MINISTERIOS se lleven a cabo en un espíritu de siervo. Aunque nuestros talentos, personalidades y dones pueden variar, la Escritura nos enseña claramente un estilo de liderazgo exclusivamente cristiano. El Señor de la iglesia nos lo entregó a nosotros. Jesús demostró este estilo de liderazgo y nos ordenó a practicarlo.

“Nada hagáis por contienda o por vanagloria; antes bien con humildad, estimando cada uno a los demás como superiores a él mismo; no mirando cada uno por lo suyo propio, sino cada cual también por lo de los otros. Haya, pues, en vosotros este sentir que hubo también en Cristo Jesús, el cual, siendo en forma de Dios, no estimó el ser igual a Dios como cosa a que aferrarse, sino que se despojó a sí mismo, tomando forma de siervo, hecho semejante a los hombres; y estando en la condición de hombre, se humilló a sí mismo, haciéndose obediente hasta la muerte, y muerte de cruz” (Filipenses 2:3-8).

El liderazgo de siervo es mucho más que un estilo de liderazgo que practicamos y dominamos al igual que otros estilos de administración. El liderazgo de siervo comienza en el corazón, con nuestra actitud y nuestros motivos. El siervo-líder se puede caracterizar por la sumisión, amor, compasión, persistencia en seguir la voluntad de Dios, y el auto-sacrificio. Las reflexiones tomadas de la Escritura sobre una vida de siervo son las siguientes: Filipenses 2:3-8; Juan 6:38-40, 15:12, 13; 17; y 1 Corintios 13.

Cualificaciones para el Ministerio en la Iglesia de Dios de la Profecía:

Una vida que cualifica PARA EL LIDERAZGO EN EL MINISTERIO exhibe una moral y carácter personal consistente con la Biblia. Mientras reconocemos que la gracia abunda en nuestra experiencia con Cristo, y que en Cristo hay perdón por la falta moral, también reconocemos que los principios y estándares bíblicos son los que cualifican y empoderan a una persona para dirigir.

Los ejemplos, no solo la retórica, transforman a la gente. Nuestro mandato principal consiste en “haced discípulos...enseñándoles que guarden todas las cosas” (Mateo 28:19, 20). Sin duda alguna que el ser ejemplo de la verdad bíblica y sus normas le imparte a los más jóvenes (tanto en edad como en la fe) un modelo a seguir, una muestra de lo que significa ser un creyente. También le imparte confianza a la comunidad eclesial en la integridad de su iglesia y en la calidad de nuestra visión.

Aceptando la Responsabilidad de Ser Ejemplos de un Estilo de Vida Bíblico:

Código de Ética

- Entiendo que el ejemplo constante requiere diligencia en la búsqueda de un estilo de vida bíblico. Hay algunas cosas que podemos hacer para renovarnos de adentro hacia afuera. También existe la necesidad de “mantener cuentas con Dios” (confesión). Debemos ser sensibles al pecado para que podamos fácilmente identificar y reconocer su presencia en nuestras propias vidas. Tenemos que acudir inmediatamente a Dios y pedirle perdón.
- Al creer que Dios me está llamando a servir a los niños o jóvenes, haré lo siguiente:
- Mi primera prioridad al enseñar/supervisar/dirigir a los niños o jóvenes será velar por su bienestar físico, social, educacional y espiritual.
- También trataré de entender y respetar el trasfondo cultural de los niños/jóvenes.
- Le proveeré a los padres la información completa sobre el programa que enseño/superviso/dirijo, y a qué hora comienza y termina.
- No haré nada que perjudique la confianza de los niños/jóvenes. Trataré de proteger a los niños/jóvenes de toda forma de abuso mientras estén bajo mi cuidado.
- Si sospecho de que algún niño/joven podría estar siendo afectado por las acciones o actitudes abusivas de otra persona, reportaré esa sospecha a la persona responsable para que se conduzca una investigación correctamente.
- Contestaré las preguntas de los niños/jóvenes abierta y honestamente.
- Voy a trabajar con los niños/jóvenes para establecer algunas normas acordadas sobre la conducta aceptable dentro del grupo. También espero que los niños/jóvenes actúen en base a las normas, y si alguno desobedece de manera constante, buscaré ayuda de los padres y otras personas para que me asistan en cómo debo responder al niño/joven.
- Si algún niño/joven muestra estar angustiado, trataré de ofrecerle seguridad y ayuda. Lo motivaré a buscar la ayuda apropiada para sus necesidades.
- Oraré por cada niño/joven regularmente, y les dejaré saber que me preocupo por ellos.
- Entiendo que si mi carácter o moral son inapropiados y/o criminal en cualquier momento durante mi servicio voluntario, mi servicio será terminado sin causa expresada o previo aviso, independientemente de otras declaraciones verbales o por escrito antes de, durante, o después de la fecha de mi servicio voluntario.

Firma _____ Fecha _____

Posición del Voluntario/Personal _____ Supervisor _____

APÉNDICE 2A

SÍNTOMAS DE ABUSO FÍSICO Y ABUSO SEXUAL

Los trabajadores y el personal de la iglesia deben estar atentos a las señales de abuso físico o sexual, al igual que a cualquier indicación verbal o de conducta que una víctima pudiera exhibir.

Un solo incidente no necesariamente constituye un caso de posible abuso; sin embargo, los cambios repentinos e inexplicables deben ser investigados. A continuación un resumen de las señales más comunes.

Las señales físicas pudieran incluir las siguientes:

- Laceraciones y moretones
- Pesadillas
- Irritación, dolor o lesiones en el área genital
- Dificultad para orinar
- Enuresis nocturna
- Incomodidad al sentarse
- Ropa interior rota o ensangrentada
- Embarazo
- Enfermedad venérea

Las señales en la conducta pudieran incluir las siguientes:

- Ansiedad cuando se acerca a la iglesia o el área de la guardería infantil
- Nerviosismo o conducta hostil hacia los adultos
- Auto-conciencia sobre su sexualidad
- "Simulando" actos sexuales
- Distanciamiento extremo de las actividades de la iglesia y amigos

Las señales verbales pudieran incluir las siguientes expresiones:

- No me gusta (y nombra a alguna persona en particular).
- (Fulano) me hace cosas cuando estamos solos.
- No me gusta estar solo con (fulano).
- (Fulano) hace cosas conmigo.

Los Efectos del Abuso Sexual de Menores

El abuso sexual de menores le roba la infancia a los niños y puede marcar a sus víctimas jóvenes por el resto de sus vidas. Con demasiada frecuencia en el pasado, los efectos del abuso fueron minimizados o pasados por alto. Los niños eran considerados como capaces de recuperarse. No obstante, estudios recientes han demostrado que los niños pueden sufrir mucho dolor incluso de un solo incidente de abuso. Los miembros de la iglesia deben estar conscientes del sufrimiento y el dolor a largo plazo que resultan de dicho abuso. Los niños que han sido abusados pueden manifestar una variedad de síntomas negativos después del abuso. El abuso puede resultar en temores anormales, desorden de estrés postraumático, conducta agresiva, simulación de actos sexuales, depresión, identidad sexual difusa y una baja autoestima (Ksendall-Tackett, Williams y Finkelhor, 1991). Alguna enfermedad sexualmente transmitida pudiera ser también uno de sus resultados.

“La violación personal causada por el abuso sexual conduce a la víctima a experimentar muchas pérdidas... incluyendo la pérdida de recuerdos de la infancia, pérdida de un contacto social saludable, pérdida de la oportunidad para aprender, pérdida de la integridad del cuerpo, pérdida de identidad y autoestima, pérdida de confianza, pérdida de madurez sexual y pérdida de auto-determinación. Todas estas violaciones personales significan que las víctimas de abuso sexual pierden su derecho de tener una infancia normal. En la etapa adulta, pudiera significar también la pérdida de la capacidad de apreciar la intimidad sexual como algo cultivador, santo y lleno de amor” (*The Report of the Winter Commission*, 1990, Vol. 1, p. 118).

La magnitud del daño depende de varios factores, incluyendo la intensidad, duración y frecuencia del abuso. Además, la relación entre el perpetrador y el menor es importante. Si el autor del abuso es una figura de autoridad conocida y de confianza en la vida del niño, la magnitud del impacto crece dramáticamente.

Las consecuencias del abuso sexual de menores pueden afectar a sus víctimas hasta la etapa adulta. Los resultados de los estudios realizados en sobrevivientes adultos sugieren los siguientes efectos: disfunción sexual, desorden alimenticio, abuso de sustancias, promiscuidad, ausencia de emociones, y posible perpetración de abuso sexual sobre otros. Cuando los líderes de la iglesia, pastores y obreros respetados de la congregación son quienes perpetúan el abuso, pueden ocurrir profundos sentimientos de enemistad hacia Dios y la iglesia y una confusión religiosa de toda la vida.

El Perfil de un Abusador de Niños

¿Quién es el típico abusador de niños? Algunos líderes de la iglesia asumen que los abusadores de niños son “extraños que visten abrigos oscuros” o “viejos verdes”. Estos estereotipos no sólo son erróneos, sino que contribuyen peligrosamente a una falsa sensación de seguridad. Los investigadores en el campo del abuso sexual de menores en la actualidad indican que no hay un perfil que se ajuste a los varios perpetradores de abuso. Los líderes de la iglesia podrían llegar a preocuparse más en investigar los estereotipos sin sospechar que el verdadero agresor sexual podría ser un adulto o adolescente activo en la iglesia.

Bob se sentó desanimado frente a la junta de la iglesia y, con sus hombros caídos narró su historia entre llantos. Bob había abusado sexualmente a su hija de 13 años durante los pasados dos años. Esta agresión pudo haber pasado desapercibida, si no hubiera sido reportado por una jovencita, amiga de su hija, a quien trató de abusar mientras servía como chaperón en una actividad de Escuela Dominical. La jovencita reportó el incidente a sus padres, y Bob fue arrestado. Los líderes de la iglesia escucharon esta confesión con incredulidad. ¿Cómo pudo Bob, un hombre de negocios exitoso, esposo, padre de tres hijos y obrero respetado en la iglesia, cometer tales actos?

Considere lo Siguiete

Si el abuso ocurre en la iglesia, lo más probable es que el agresor sea un miembro respetado. Es importante enfatizar también el peligro dentro de la iglesia, y no sólo el del extraño. Aunque sea incómodo considerar esto, la mayoría de los agresores incluyen a maestros de Escuela Dominical, educadores religiosos, obreros en la guardería infantil o preescolar, maestros en una escuela operada por la iglesia, consejeros de campamentos, líderes de exploradores, adultos “preocupados” que se ofrecieron para transportar niños a la iglesia y el clérigo. Los adultos de confianza —varones y hembras— pueden engañar fácilmente a los niños, y la mayoría de los incidentes de abuso sexual de menores suceden en el contexto de una relación continua entre el agresor y el menor.

APÉNDICE 2B

FORMULARIO PARA REPORTE Sospecha de Abuso de Menores

FECHA _____

Nombre del Menor _____

Dirección _____

Teléfono _____

Nombre de la Persona Presentando el Reporte _____

Nombre de la Persona Recibiendo el Reporte _____

Naturaleza del Presunto Abuso (Físico, Sexual, Emocional, Negligencia) _____

Indicaciones del Presunto Abuso (incluyendo Datos, Señales Físicas y Curso de Eventos, si es necesario)

Acción Tomada (incluyendo Fecha y Hora) _____

Esta información servirá como guía y será necesaria en caso de que se presente un reporte formal con la policía o agencia gubernamental correspondiente. Toda información presentada se mantendrá **ESTRICTAMENTE CONFIDENCIAL**.

Firma _____ Firma _____
(Persona Reportando) (Pastor)

APÉNDICE 2C

<p style="text-align: center;">REPORTE DE SEGUIMIENTO Sospecha de Abuso de Menores</p>
--

Nombre del Menor _____

Dirección _____

Teléfono _____

Nombre de la Persona que Presentó el Reporte Inicial _____

Nombre de la Persona Recibiendo el Reporte _____

Conclusiones _____

Acción Tomada (incluyendo Fecha y Hora) _____

Esta información servirá como guía y será necesaria en caso de que se presente un reporte formal con la policía o la agencia gubernamental correspondiente. Toda información presentada se mantendrá **ESTRICTAMENTE CONFIDENCIAL.**

Firma _____ Fecha _____

(Pastor)

APÉNDICE 2D

FORMULARIO DE RENUNCIA Y CONSENTIMIENTO MÉDICO para Excursiones y Eventos Especiales

Actividad _____ Fecha _____

Chaperones _____

Nombre del Menor _____ Edad _____

Dirección _____

Teléfono _____ Escuela _____

¿Tiene su hijo alguna reacción alérgica severa (picadas de avispa, alimentos, penicilina, otros medicamentos)? Sí _____ NO _____

Si la respuesta es afirmativa, por favor explique: _____

¿Tiene su hijo alguna reacción alérgica que pudiera ser mortal? Sí _____ NO _____

Si la respuesta es afirmativa, por favor explique: _____

¿Trae su hijo algún medicamento (antibióticos, ventilador, Ritalín)? Sí _____ NO _____

Si la respuesta es afirmativa, por favor explique: _____

¿Tiene su hijo alguna limitación física, emocional, mental o de conducta que nuestro personal deba saber? Sí _____ NO _____

Si la respuesta es afirmativa, por favor explique: _____

Tomamos precauciones para la seguridad y salud de su hijo, pero en caso de accidente o enfermedad, la Iglesia de Dios de la Profecía, (nombre de la iglesia local) _____, su equipo personal y voluntarios quedan por este medio eximidos de cualquier responsabilidad. En caso de que su hijo requiera atención médica especial, radiografía, o tratamiento, los padres/tutores serán notificados de inmediato.

Su hijo deberá estar cubierto por un seguro médico o de salud.

Nombre del Proveedor del Seguro Médico: _____

Número de Identificación del Seguro: _____

Nombre del Doctor de Familia: _____ Teléfono del Doctor: _____

Firma del Padre/Tutor

Fecha

APÉNDICE 2E

FORMULARIO DE RENUNCIA Y CONSENTIMIENTO MÉDICO para Eventos para Pasar la Noche

Actividad _____ Fecha _____

Chaperones _____

Nombre del Menor _____ Edad _____

Dirección _____

Teléfono _____ Escuela _____

¿Tiene su hijo alguna reacción alérgica severa (picadas de avispa, alimentos, penicilina, otros medicamentos)? Sí _____ NO _____

Si la respuesta es afirmativa, por favor explique: _____

¿Tiene su hijo alguna reacción alérgica que pudiera ser mortal? Sí _____ NO _____

Si la respuesta es afirmativa, por favor explique: _____

¿Trae su hijo algún medicamento (antibióticos, ventilador, Ritalín)? Sí _____ NO _____

Si la respuesta es afirmativa, por favor explique: _____

¿Tiene su hijo alguna limitación física, emocional, mental o de conducta que nuestro personal deba saber? Sí _____ NO _____

Si la respuesta es afirmativa, por favor explique: _____

Haga un círculo alrededor de cualquier condición que su hijo tenga actualmente, o haya tenido en los pasados tres meses:

Apendicitis

Diabetes

Fiebre del Heno

Paperas

Asma

Infección del oído

Hepatitis

Dolor de estómago severo

Enuresis Nocturna

Epilepsia

Rubéola

Sinusitis

Varicela

Desmayo

Sarampión

Amigdalitis

Otro: _____

Fecha de la última vacuna contra el Tétano: _____

Tomamos precauciones para la seguridad y salud de su hijo, pero en caso de accidente o enfermedad, la Iglesia de Dios de la Profecía, su equipo personal y voluntarios quedan por este medio eximidos de cualquier responsabilidad.

En caso de que su hijo requiera atención médica especial, radiografía, o tratamiento, los padres/tutores serán notificados de inmediato.

En caso de alguna emergencia quirúrgica, por este medio autorizo para que el médico seleccionado por la iglesia hospitalice, provea el tratamiento apropiado, y ordene la vacuna, anestesia o cirugía requerida para mi hijo nombrado arriba.

Su hijo deberá estar cubierto por un seguro médico o de salud.

Nombre del Proveedor del Seguro Médico: _____

Número de Identificación del Seguro: _____

Nombre del Doctor de Familia: _____ Teléfono del Doctor: _____

Firma del Padre/Tutor

Fecha

APÉNDICE 3A

FORMULARIO DE SOLICITUD PARA VOLUNTARIO EN EL LIDERAZGO DEL MINISTERIO para los Ministerios de Niños y Jóvenes

(ESTA INFORMACIÓN ES ESTRICTAMENTE CONFIDENCIAL)

En nuestro deseo de reducir el riesgo de abuso dentro de nuestros ministerios de la iglesia, creemos que esta información es necesaria para proteger a nuestros menores y proteger a nuestros voluntarios. Le agradecemos de antemano por su comprensión.

Información Personal

Nombre completo _____ Masculino ___ Femenino ___

Número de teléfono (Res.) _____ (Trab.) _____

Dirección _____ Código postal _____

Correo electrónico _____

____ Soltero/a ____ Casado/a ____ Comprometido/a ____ Separado/a
____ Divorciado/a ____ Re-casado/a ____ Viudo/a

Fecha de nacimiento _____

Nombre del cónyuge _____

Ocupación y empleador _____

Pasatiempos, intereses o destrezas _____

Historial Espiritual

¿Cuánto tiempo lleva asistiendo a la iglesia? _____ ¿Miembro? Sí ___ No ___

¿Cuándo recibió a Cristo como su Salvador? _____

¿Ha sido bautizado en agua? Sí ___ No ___

Historial de Asistencia a la Iglesia

Las iglesias a las que he asistido en los últimos cinco años son las siguientes:

1. Nombre de la iglesia _____ Teléfono _____

Dirección _____

Fecha en que asistió _____ Miembro o asistente _____

2. Nombre de la iglesia _____ Teléfono _____

Dirección _____

Fecha en que asistió _____ Miembro o asistente _____

Experiencia Ministerial Actual y Previa

1. Nombre de la iglesia _____

Fechas y descripción del ministerio _____

Pastor o supervisor del ministerio _____ Teléfono _____

2. Nombre de la iglesia _____

Fechas y descripción del ministerio _____

Pastor o supervisor del ministerio _____ Teléfono _____

3. Nombre de la iglesia _____

Fechas y descripción del ministerio _____

Pastor o supervisor del ministerio _____ Teléfono _____

Estilo de Vida

Con el fin de proveer un ambiente seguro para nuestros menores, creemos que es necesario incluir las siguientes preguntas como parte de nuestro proceso. Toda la información se mantendrá estrictamente confidencial. (La policía pudiera acceder esta información bajo orden judicial, si así se solicita). Cualquier pregunta que responda con un "sí" no necesariamente impedirá su participación en el ministerio. **Se harán los arreglos para una reunión con la(s) persona(s) correspondiente para que pueda discutir las circunstancias.** Le agradecemos de antemano por su comprensión.

Por favor marque si alguna de las siguientes circunstancias le aplican a usted:

- ¿Ha sido declarado culpable de alguna ofensa criminal que involucre menores?
- ¿Ha sido declarado culpable de algún crimen sexual?
- ¿Ha sido declarado culpable de algún crimen de abuso?
- ¿Ha sido hospitalizado o tratado por abuso de alcohol u otra sustancia?
- ¿Tiene alguna enfermedad contagiosa?
- ¿Está en tratamiento por cualquier forma de enfermedad mental?

¿Tiene alguna condición física que le impida desempeñar ciertos tipos de actividades (levantar niños, jugar deportes)? De ser así, por favor explique. _____

Referencias

Por favor provea los nombres de dos personas, excluyendo parientes, que puedan proveer una referencia de usted. Si es menor de edad, puede usar los nombres de sus padres y/o maestro. De ser posible, incluya al menos una referencia de alguien dentro de la iglesia.

1. Nombre de la referencia _____

Dirección _____ Teléfono _____

2. Nombre de la referencia _____

Dirección _____ Teléfono _____

3. Nombre de la referencia _____

Dirección _____ Teléfono _____

Perfil Ministerial

Al contestar lo siguiente, por favor no sea demasiado humilde ya que el propósito de esta sección es para que usted declare sus puntos fuertes para que sus dones sean utilizados de la mejor manera posible.

Marque las áreas en las que usted desea...

- **Supervisar** (ponga una "S" en el cuadro).
- **Asistir** (ponga una "A" en el cuadro).
- **Recibir entrenamiento** (ponga una "E" en el cuadro).

<input type="checkbox"/> Guardería Infantil a.m. __ p.m. __ <input type="checkbox"/> Cuidado de Niños por las Noches (hasta 36 meses de edad) <input type="checkbox"/> Iglesia Infantil (Pre-escolar) <input type="checkbox"/> Escuela Dominical para Niños (Pre-escolar) <input type="checkbox"/> Escuela Dominical para Niños (Escolar) <input type="checkbox"/> Sesiones Abiertas para Niños <input type="checkbox"/> Escuela Dominical para Jóvenes <input type="checkbox"/> Servicio entre Semana de Jóvenes <input type="checkbox"/> Reuniones/Actividades <input type="checkbox"/> Escuela Bíblica de Verano <input type="checkbox"/> Coro de Niños <input type="checkbox"/> Oración	<input type="checkbox"/> Promociones/Concursos <input type="checkbox"/> Reclutamiento <input type="checkbox"/> Presentaciones de Misiones <input type="checkbox"/> Clases para Padres <input type="checkbox"/> Manualidades <input type="checkbox"/> Drama/Marionetas <input type="checkbox"/> Administración/Oficina <input type="checkbox"/> Otro _____ <p>* No dude en marcar más de un área con la misma letra. Puede indicar el orden de su preferencia colocando un número con la letra de su preferencia.</p>
--	--

Declaración del Solicitante

Por este medio reconozco que la información contenida en esta solicitud para el ministerio es correcta a lo mejor de mi conocimiento. Autorizo a cualquier referencia o iglesia mencionadas en esta solicitud a proveerles cualquier información con respecto a mi carácter y aptitud para trabajar con el ministerio de niños, y eximo a tales referencias de cualquier responsabilidad por cualquier daño que pudiera resultar al proveerles tal evaluación. También autorizo a la Iglesia de Dios de la Profecía a llevar a cabo una verificación de antecedentes penales con el fin de protegerme contra cualquier acusación falsa y para proteger a aquéllos a quienes sirvo. Consiento con dicha investigación, entendiéndolo que los resultados se mantendrán en extrema confidencialidad. Además, estoy de acuerdo en adherirme a la Póliza del Ministerio de Niños y Jóvenes según ha sido adoptada por la Iglesia de Dios de la Profecía.

(Nombre del Solicitante—Letra de Molde, por favor)

(Fecha)

(Firma)

APÉNDICE 3B

REGISTRO DE CONTACTO CONFIDENCIAL DE LA IGLESIA
Con una Referencia o Iglesia Identificada por el Solicitante
para Trabajar con Menores

Nombre del solicitante _____

Referencia o Iglesia Contactada	Fecha del Contacto	Persona Contactando a la Referencia o Iglesia	Método de Contacto (teléfono, carta, conversación personal)	Resumen del Contacto
--	---------------------------	--	---	-----------------------------

APÉNDICE 3C

Lista de Verificación Inicial y Autorización para el EMPLEADO/VOLUNTARIO

- Solicitud para los Ministerios de Niños y Jóvenes completada y firmada
- Solicitud/instrucciones para la verificación de antecedentes penales entregadas al solicitante
- Formulario de contacto de referencia completado y firmado; archivar copias de todos los contactos
- Reporte de antecedentes penales completado y recibido de las autoridades
- Formulario de entrevista completado y firmado
- Verificación del récord de conductor (si es requerido) recibido
- Todo lo anterior está en orden, ha sido revisado y aceptado para que el solicitante sirva en los Ministerios de Niños y Jóvenes en la Iglesia de Dios de la Profecía.

Firma del Pastor o Persona del Departamento Autorizada _____

Fecha _____

Si este documento no se puede firmar en este momento debido a alguna respuesta insatisfactoria en cualquiera de las categorías anteriores, deberá ser referido al pastor de ese departamento antes de proceder con cualquier discusión con el solicitante.

- Confirmo haber recibido la Póliza del Ministerio de Niños y Jóvenes.

Firma _____ Fecha _____

Fecha en que completó el entrenamiento en la póliza _____

